



DECRETO ALCALDICIO N° 2463 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, 04 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1643 de fecha 27 de Octubre de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de Chipeadora para unidad Demostrativa del programa prodesal, Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-138-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor JAIME ALEJANDRO HUERTA CASTILLO, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 1.224.900 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-858-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 707

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de Chipeadora para la Implementación de unidad demostrativa del programa prodesal., al proveedor JAIME ALEJANDRO HUERTA CASTILLO, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 1.224.900 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-858-AG21.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.  
**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215-29-05-002-000 denominada MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION, del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MBQ/vio

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)